



RESOLUCION N° 24048

VISTO:

El expediente CO-0062-01942329-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

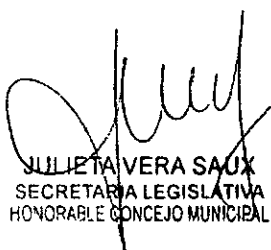
RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal priorice la asistencia alimentaria en hogares monomarentales y/o aquellos gestionados por mujeres en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Ordenanza N° 12.936 - Estado de Emergencia Social y Económica en materia productiva.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que designe, realizará un relevamiento a los fines de obtener información sobre los hogares monomarentales existentes y un monitoreo periódico de su situación.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de marzo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
12 MAR 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	

Expte. CO-0062-01942329-2 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 26-03-2024

Dirección de Legislación y MEU